



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 16 MAR 2009

VISTO el Expediente DA N° 406/2008, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado:  
“SUSCRIPCION SERVICIOS DE PUBLICACIONES LA LEY ON LINE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 25/2009 se autorizó el gasto por la suscripción anual al servicio de publicaciones de LA LEY ON LINE y la contratación directa con la firma LA LEY S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$23.522,00).

Que la firma LA LEY S.A ha presentando factura tipo E N° 0003-00003960 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$23.522,00).

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la factura tipo E N° 0003-00003960 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$23.522,00), a la firma LA LEY S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2 °.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3 °.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 55 /2009.-